



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO
DEL
OBISPADO DE SALAMANCA

NOS EL OBISPO DE SALAMANCA

A NUESTROS AMADOS DIOCESANOS

La nota que sobresale en todas las exhortaciones de Su Santidad á sus queridos hijos, y el eco de esa voz augusta repetido por todos los Obispos del orbe, sabéis que se condensa en la eficaz recomendación de *la unión de los católicos*. Pero nuestro enemigo común pone estorbos y sugiere excusas para la apetecida y ordenada inteligencia de los miembros de la Iglesia, como lo ha declarado también el Papa, y se halla al alcance de todos. Uno de esos pretextos—increíble parece—versa sobre quienes se han de entender por católicos. Como si no fuera elemental tratado de la Teología el del cuerpo y el alma de la Iglesia, y en general no pudieran discernirse claramente, y los párrocos no



Los apuntasen en sus padrones parroquiales y no les administraran los Sacramentos, y los Obispos y el Papa no les enumerasen entre las ovejas de su grey; pero es lo cierto que, en España especialmente, por todos estos miramientos fundados en el amor propio y juicio particular de considerar casi únicamente como hombres aceptables á los de su bandería, vivimos destrozándonos á diario, desgarrando también las entrañas de nuestra Madre la Iglesia, mientras baten palmas de triunfo nuestros encarnizados adversarios.

Porque nosotros nos explicaríamos las diferencias y altercados para el caso de decidir quienes son católicos fervorosos, hombres de creencias y obras; disputa, pues, más sobre observancia y caridad que acerca de la fe, para cuando es menester elegir personas de notables aptitudes y confianza ilimitada. Pero contender sobre la pureza de la fe de nuestros hermanos, permaneciendo en silencio la Iglesia, y aun ordenando el callar y no arrogarse partes de magisterio, esto no lo comprendemos, sino para reprobarlo.

Con el propósito de esclarecer estos puntos y excusas, no hemos omitido fatiga ni ocasión, y así os hemos dirigido con bastante frecuencia nuestra palabra y enseñanzas. Fresco en la memoria debéis conservar nuestro Decreto de 30 de Septiembre del año pasado, en orden á los fieles que, titulándose liberales, pertenecen á las distintas asociaciones religiosas, y los calificativos que la prensa les apropiaba. Ni os será tampoco desconocido el estrépito que levantó en los periódicos de cierta escuela, puesto que sus opiniones fueron divulgadas por un diario de Salamanca. En él veníamos á fijar dos puntos principales.

1.º Que al condenar la Iglesia al liberalismo, ha fija-

do el significado de tal condenación, y que, fuera de tal acepción y sentido, cualquiera otro convencional sistema que los hombres se forjen, no está condenado; y mientras la Iglesia no hable, no se puede censurar de erróneo, y mucho menos de herético, tal imaginario ó nuevo sistema de liberalismo.

2.º Que los católicos sinceros que quieran seguir con el nombre de liberales, fuera mejor renunciasen por completo á tal título, intempestivo ya y sospechoso, y de todos modos deben explicar satisfactoriamente el sentido de tal dictado, si las circunstancias así lo exigen.» (*Boletín eclesiástico, tom. 37, pag. 388*).

En vista, pues, de la inquietud de los indicados publicistas, y por si otro esclarecimiento más alto y autorizado que el nuestro les pudiera iluminar y tranquilizar, resolvimos lo que estimamos más acertado, y era acudir á Roma en busca de luz, consejo y ordenaciones. Y porque nuestra consulta no fuera intempestiva ó impertinente, la dirigimos como hacen muchos Prelados, por manos del Emmo. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, en la manera siguiente, y fecha 7 de Noviembre de 1890:

Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado.

EMMO. SEÑOR:

Al tener la honra de dirigirme á vuestra Eminencia reverendísima días pasados, dejé pendiente el nuevo punto que se ha suscitado en esta diócesis, y que por toda España han agitado ciertos periódicos, si bien no con gran calor, ni tampoco con insistencia, por haber encontrado atajados sus pasos con la publicación de las Reglas recientemente dictadas por los Prelados en Zaragoza. Elevo esta mi carta, por tanto, á V. Emma. en

tono de consulta, y la desenvolveré discurriendo conmigo mismo, exponiendo lo que se me alcanza acerca de las cuestiones periodísticas que con algún viso de doctrina dan margen á las divisiones de los católicos.

Perdóneme V. Emma. que abuse de su cariño, y por el amor que profesa á esta católica nación, nuestra paz y espiritual provecho, dignese escuchar un rato mis impertinencias.

Bien claro ha aparecido por las cartas de Su Santidad, mayormente la dirigida al Sr. Obispo de Urgel, que las disputas entre los católicos españoles han sido estériles é inmotivadas, y por consiguiente, que ningún punto doctrinal de alguna monta las producía. Antes bien, se atribuyen á respetos harto frívolos y mundanos. Pero muchas personas no acaban de entender estas enseñanzas y se preocupaban de dos puntos:

1.º ¿Pueden los católicos españoles desempeñar los empleos públicos dependientes de la voluntad del Gobierno?

La Encíclica *Immortale Dei* lo manifiesta claramente, y así lo han declarado ahora los Obispos en Zaragoza, y creo servirá para que los católicos se aquieten. La duda de este primer punto estriba en este otro segundo:

2.º ¿Hemos de apellidar liberales (imitadores de Lucifer, etc.) á cuantos militan en los partidos gubernamentales de España, puesto que de éstos unos se intitulan *liberales* á secas, y los otros *conservadores liberales*?

Las reglas dadas por los Obispos prohíben apellidar liberales á los católicos, por sólo el título de ser empleados públicos, no obstante que los Prelados saben demasiado cómo se denominan unos y otros partidos de Gobierno. Pero ¿cómo no llamárselo, cuando los empleados se lo llaman á sí propios públicamente? Esto significa, y es verdad, que no todos los que en España se apellidan *liberales* lo son en el sentido de admitir las libertades condenadas por la Iglesia; que también es menester tener en cuenta el valor que se da á la palabra en cada una de las naciones.

Es sabido que en España, del año 33 al 76, ha ardiendo tres veces la guerra intestina que, aunque apoyada, indudablemente, en principios sociales, llevaba por lema

la cuestión dinástica del derecho de la primera ó segunda rama de nuestros reyes al trono de San Fernando. El bando primero se denominó *carlista*, el segundo *isabelino*, y más comúnmente *liberal*. De ahí es que en España, y sobre todo en las provincias del Norte, principal teatro de la guerra, el nombre de liberal significa para el pueblo, y muchos que no son pueblo, el opuesto á la causa carlista. Así hubo de estamparlo el Sr. Obispo de Pamplona, para hacer callar á los maldicientes de aquellas regiones. Entiendo que como el tiempo no pasa en balde, y la Santa Sede ha hablado sobre el liberalismo, y las Pastorales y los periódicos no callan, aplicando el nombre de liberal á los partidarios de las libertades modernas, se desvanece poco á poco la niebla que cubre á este nombre engañoso. Pero es indudable que todavía el nombre de liberal es equívoco, y que católicos de verdad, fervorosos creyentes y fieles prácticos, están afiliados á partidos liberales.

¿Cuál regla seguir, entonces, respecto de tales católicos? ¿O en general respecto de cuantos por cualquier motivo se intitulan liberales?

Los periódicos integristas, conocidos por la crudeza en el hablar, y dados al rigor y la exageración en estas materias, intitulan liberales á todos cuantos abrazan los partidos gubernamentales, y liberales condenados, imitadores de Lucifer, fuera del campo del catolicismo, á no ser por la ignorancia invencible, que la suponen rarísima. De ahí es que el diario integrista de Salamanca *La Región*, haya dicho que las Cofradías y Asociaciones religiosas de Salamanca están llenas de liberales é imitadores de Lucifer, y á varias personas que pertenecen al partido conservador, como á tales luciferianos las han declarado *nominative*. Varios de ellos se han inscrito como socios del Congreso Católico de Zaragoza, y decía entonces dicho diario que venían al seno del catolicismo, como si hubieran vivido fuera de él, y que además habían renunciado á su filiación política, juzgando irreconciliable el título de socio del Congreso Católico, con el de partidario de los conservadores.

De ahí que se levantó gran ruido, y se repetían las quejas contra tal periódico, obligando al Obispo á formar expediente de averiguación de la calidad de las

Cofradías y Hermandades religiosas. Al efecto le incoó el Provisor y preguntó á todas si en su seno había liberales y en qué sentido lo eran. La contestación fué que todos creían lo que la Iglesia, y condenaban las libertades modernas como el Papa, y si alguno se intitulaba liberal, era en oposición á *absolutista* en orden á formas de gobierno, y respecto de las cuestiones que la Iglesia declara libres.

En vista de este informe, el Obispo dió un decreto que apareció en el número 20 del BOLETÍN de esta diócesis, y se acompaña á estas letras.

En efecto, fijémonos en la naturaleza del liberalismo, y en cómo, por tanto, se han de considerar los liberales en España.

El liberalismo condenado por la Iglesia, ha de ser un sistema doctrinal, y por consiguiente, un conjunto de proposiciones falsas y reprobadas. Como al jansenismo le constituyen sus proposiciones, como al semi-pelagianismo las suyas, como al arrianismo los anatemas de Nicea. Liberales han de ser los que contra el juicio de la Iglesia, profesan ó todas ó algunas de las proposiciones ó doctrinas del liberalismo. Estas proposiciones no pueden ser otras que las referentes á las libertades modernas, las del derecho nuevo y civilización del día, como dijo Su Santidad, á las libertades inmorales de pensamiento, de imprenta, de enseñanza, etcétera, y las irreligiosas de libertad de cultos, etcétera. Quien quiera que no profesa estas doctrinas ó proposiciones, no será liberal condenado, y si se apellida, no obstante, liberal en otra acepción, podrá ser sospechoso por el equívoco, en los países que le cause; deberá explicar su sobrenombre cuando convenga, y también convendrá que renuncie á tal título; pero hechas estas salvedades, no hallo que esté obligado á otra cosa en España.

También el tradicionalismo está desechado por la Iglesia, y aquí los católicos más fervorosos, así los carlistas como los integristas, se llaman tradicionalistas sin escándalo de nadie, mas bien con general aplauso. Como he leído (sin haberlo yo comprobado) que en Inglaterra el partido católico es el que se llama liberal, por oposición á sus adversarios políticos.

Y que esto pide la lógica, para dar explicación á los

hechos y dictar genuinos nombres á las cosas, lo reclama el proceder de toda la Iglesia. ¿No considera el Papa como legítimos católicos á los Embajadores de España que ha tenido en estos tiempos, como el señor Groizard, como el Duque de Baena, como el Marqués de Pidal? ¿Quién duda por aquí que sean verdaderos creyentes? ¿A quién causa extrañeza que el Papa les dé la comunión en su misa? Pero, si por pertenecer aquellos funcionarios á partidos liberales de España, fueran liberales condenados, imitadores de Lucifer y reprobados herejes ¿cómo, en vez de apartarlos de la Iglesia, los había de hacer participantes de los Santos Sacramentos? ¿Qué Obispo, qué párroco ha observado conducta diferente con semejantes liberales? ¿Cuándo se ha oído que se les prive de sepultura eclesiástica ó de los Sacramentos ó de las indulgencias ó asistencias á las asociaciones piadosas como las Conferencias de San Vicente de Paul, etc., etc., á pesar, repito, de llamarse algunos liberales, ni nadie les pregunte por su filiación política para administrarles los Sacramentos ó agregarlos á las hermandades religiosas?

Y si hubiéramos de despedir de las asociaciones y de la Iglesia por sólo una cuestión de nombre á todos los afiliados á los partidos gubernamentales, ¿qué católicos nos restaban? Como la atmósfera del Gobierno todo lo invade, son raros los hombres de carrera que viven independientes en las ciudades, y casi todos ellos han dado su nombre á uno ú otro partido. La España que se dice católica en su mayoría inmensa, no sé cómo quedaría al comenzar á hacer semejantes abstracciones. Afortunadamente, aunque el error se haya enmascarado tanto y cubierto con nombres hermosos, no ha dejado de explicarse á bien clara luz lo que son las cosas y lo que son los hombres. La Iglesia condena sobre todo la mentira, que es la cosa, y puede hacer hincapié en el nombre, cuando él solo envuelve la significación de un dogma, como la historia lo enseña acerca de la consustanciación del Verbo y la procesión del Espíritu Santo del Padre y del Hijo, *ex Patre Filioque* ó la *transustanciación* del pan en la Sagrada Eucaristía. Pero mientras la Iglesia no consagre tan solemnemente las palabras, es mi parecer que no hay por qué dedicarlas tanto respeto como si fueran la cosa misma, no obstan-

te de que el nombre influya para la aceptación ó desprestigio de los sistemas y los errores.

Es confusión espantosa la que se ha forjado con el manoseado liberalismo, contribuyendo á embrollarle los partidos extremos. Lo confunden los enemigos de la Iglesia por sus malicias y su ignorancia, á fin de no ser desenmascarados y maldecidos: lo confunden los católicos exagerados queriendo encontrar el funesto germen y la maldita sombra del liberalismo en todos los desaciertos políticos, y las personas desdichadas.

Y todas estas exageraciones dañan y perjudican á la Religión, porque demostrando la razón la parte exagerada y defectuosa de este proceder, se da como falso cuanto la Iglesia enseña. Y así estimo que nada hay más conveniente para nuestra causa, ni hay más invencible á este propósito que decir y predicar la verdad limpia. *Detestar* lo que la Iglesia *condene* y salvar cuanto ella no contradice: y todo dilucidarlo con claridad, haciendo ver lo absurdo que es el liberalismo rechazado por la Iglesia, y cómo en ese sentido sería vergonzoso intitularse liberal.

Esto pide la defensa de la verdad y el celo por conservar la integridad y la pureza de la fe. Además, la solicitud de salvar las almas nos debe mover, cuando la equivocación es tan general, á deshacer los equívocos y las ambigüedades, y distinguir lógicamente y claramente, para separar la verdad del error, las cosas reprobadas de los nombres con que se intitulan. Y si es verdad que la Iglesia rechaza y condena el liberalismo señalando qué cosas entiendo por tal sistema, obvia consecuencia es que se debe reprender á los secuaces de tales doctrinas y que no se ha de molestar á los que no las siguen. Y si por desgracia llevan nombre de liberales en otro sentido, claro es que en esta época, y después de tanta condenación, resulta el nombre equívoco y sospechoso, y sería convenientísimo el renunciar á él, y de todos modos obligatorio el explicarle cuando las circunstancias lo exijan. Es evidente que el liberalismo condenado por la Iglesia ha de ser uno, porque unidad ha de tener el error; pero el ser uno en sí no significa que ese nombre no puede abrazar más de un sentido y acepción, cosa convencional, que depende del común uso, *penes quem est jus et norma loquendi*. Esta es la sen-

da que veo más acertada para reprobar como reprobando la asquerosa peste del liberalismo y salvar las almas de los débiles y los ignorantes. Donde otro camino se ha emprendido, como yo sé de alguna población, no ha producido sino escándalos, teniendo que enmudecer á la postre los mal aconsejados católicos. De una orden sé (no muy antigua), que se le tiene mandado por el General de Roma que no se miente siquiera el nombre de liberales en el púlpito. Teniendo discrección, y sobre todo unión y caridad, podría mentarse sin ofensa de nadie, hasta con edificación y provecho, pero véase qué extremo de reserva han motivado nuestros apasionamientos.

Ocurrirá á algunos esta observación: ¿y por este medio de no condenar indistintamente á cuantos se llaman ó se dejen llamar liberales (así sean los más fervorosos creyentes y los congregantes más celosos y activos de las asociaciones piadosas) y condenarlos como á imitadores de Lucifer, etc., etc., no se contribuirá á respetar ese nombre de liberales y favorecer, por ende, el liberalismo? Cierto que por el respeto debido á las personas, á la verdad de las cosas, podrá pasar sin nota alguno digno de censura, y resulta que no se cobra en el ánimo tanta indignación contra cualquiera que se intitule liberal, ni causará tanto horror el simple anuncio del liberalismo por el mismo equívoco y ambiguo sentido de las palabras; pero como al fin y postre se reprobaba siempre el genuino liberalismo, y el nombre de liberal acaba por ser sospechoso y necesitado de explicación, esta misma nota contribuye poderosamente á abominar del error. Y de todos modos se camina por la senda recta de la verdad, y ningún tropiezo se ha de tener, sino esperar abundante provecho de seguir sus huellas: todos entenderán entonces la razón con que se detesta el error y se sabe distinguir de personas y cosas, de los que son católicos de corazón y los que son partidarios del libertinaje.

Lo propio que con las palabras *liberal* y *liberalismo* vendría á acaecer con la palabra libertad. ¿Cuánto no se abusa de ella? ¿quién no advierte los distintos sentidos que se le adjudican? ¿Quién ignora el rectísimo significado del libre arbitrio del hombre, hecho fundamental para la moralidad y el mérito de nuestros ac-

tos, y los genuinos sentidos para indicar la libertad de la Iglesia y la libertad de los pueblos de todas las opresiones de los tiranos? Y bien, porque los libertinos abusen del nombre de la libertad, donde quiera que ésta se cite, ¿la vamos á interpretar en mal sentido, y vamos á dejar de emplearla para concluir todos por no entender el común lenguaje y aumentar la general confusión? Hé ahí, esta palabra, á pesar de ser la raíz del error, no engendra tanto embrollo como el nombre del liberalismo; á mi juicio, por ser éste más nuevo, y sonar á significado muy distinto, y llegar en tiempo que se le ha mezclado con los adelantos del día. Por ahí comprendo también la sabiduría y prudencia de la Santa Sede cuando nuestro Santísimo Padre Leon XIII ha llamado la atención hacia las *libertades modernas*, y hecho ver su licencia y desenfreno, y mover por tanto á entender mejor la naturaleza del error, que denominándolo simplemente *liberalismo*.

Todas estas consideraciones, Emmo. Sr., las quiero sujetar al parecer de V. Emma. Rma.; y ahora me permito añadir que, si no fuera molesto, desearía saber también el fallo de la Santa Sede, para estar mas seguro en mi camino, no obstante de juzgarlo expedito y claro, pero que siempre estimaré más firme, como es obvio, el que la Silla Apostólica se sirviera indicarme. Tanto más, cuanto que, como expuse al principio, mis decretos han inspirado extrañeza, afectada por lo menos, y hasta ha hablado un periódico de Milán, si bien aquí han creído otros que eran la clave para el despejo de las cuestiones que dividen á los católicos españoles.

Emmo. Sr., tengo además el placer y la honra de poner á los piés de Su Santidad mi Pastoral sobre *La libertad y el liberalismo*, ya que se nos dijo instruyésemos á los fieles, según las doctrinas de la Encíclica *Libertas*, y prescindiendo de tomar de otros autores; como también remito los decretos publicados en mi BOLETÍN, con ocasión de las ocurrencias dichas del diario integrista de esta ciudad. No quiero de la Santa Sede más que luz y mandatos, y amo y respeto igualmente su venerando silencio.

Soy de V. Emma. Rmma. afectísimo S. S. y obsequioso capellán, q. b. s. m.

† Fr. Tomás, Obispo de Salamanca.

El Emmo. Sr. Cardenal se dignó contestarnos con fecha 17 de Febrero de este año, no como resolución de la Santa Sede, ni siquiera de alguna de las Sagradas Congregaciones, sino más bien en forma particular, y como sigue:

ILLMO. É RMO. Signore:

Ricevetti regolarmente il pregiato foglio di V. S. Illma. é Rma. in data del 7 Novembre del decorso anno con gli annessivi allegati relativi alla nota questione «La Liberta y El Liberalismo.» Stante la gravità é delicatezza dell'argomento incaricai una persona competente in tali materie á togliere ad esame gli anzidetti documenti e a manifestare in proposito il suo parere. Questa, dopo aver tutto ponderato, ha conchiuso, rapporto al quesitto generale proposto nella precitata lettera di V. S., «Se debbano chiamarsi liberali, *imitatori*

ILMO. Y RMO. SEÑOR:

He recibido á su tiempo la apreciable carta de Vuestra Señoría Ilma. y Rma., de fecha 7 de Noviembre del año pasado, con los adjuntos alegados relativos á la conocida cuestión de «La Libertad y El Liberalismo.» En atención á la gravedad y delicadeza del punto, encargué á una persona competente en tales materias el examen de los susodichos documentos, y la manifestación, á este propósito, de su parecer. Después de haberlo meditado todo bien esta persona, en orden al punto general propuesto en la precitada carta de Vuestra Señoría: «Si deben llamarse liberales, *imitadores de*

»*di Lucifero*, quanti militano nei partiti governativi di Spagna, posto che gli uni s'intitolino semplicemente »*liberali*, ed altri *liberali conservatori*» che cadendo il quesitto sulla qualifica d'*imitatori di Lucifero*, la risposta al medesimo, come si afferma, non potrebbe essere che negativa.

La stessa persona ha poi trovato esatto il punto del Decreto emanato dalla S. V. (Bolletino pág. 388-89) nel quale si dice «che nel condannare il Liberalismo, avendone la Chiesa fissato il significato, non si puo, finché »la Chiesa non parli di nuovo teologicamente, censurarlo e molto meno darlo per eretico, prendendolo in »altro significato.»

Ha pure riconosciuto l'esattezza del secondo punto del Decreto, ove si enuncia «che sarebbe desiderabile »che i cattolici fautori delle oneste libertá, rinunziassero al título di *liberali* e ne trovassero un altro per togliere ogni equivoco; e che devono, sempreche le circostanze lo richiedano, spiegare nettamente il significato incensurabile col quale prendono questo titolo.»

»*Lucifer*, cuantos militan en los partidos gubernamentales de España, puesto que unos se intitulan liberales »à secas, y los otros liberales conservadores» contesta que, recayendo la pregunta sobre el calificativo de *imitadores de Lucifer*, la respuesta al punto, como se asegura, no podría ser sino negativa.

La misma persona encuentra exacto el punto del Decreto emanado de Vuestra Señoría (*Boletín* pág. 388 y 389) en el cual se dice, «que al condenar el liberalismo, habiendo fijado la Iglesia su significado, sin que la »Iglesia no hable de nuevo teológicamente, no se puede »censurarlo y mucho menos darlo por herético, tomándolo en otra significación.»

Ha reconocido también la exactitud del segundo punto del Decreto, donde se enuncia que «sería de desear »que los católicos defensores de las honestas libertades, »renunciáran al título de liberales, y aceptáran cualquier otro, á fin de desvanecer todo equivoco, y que »deben, siempre que lo requieran las circunstancias, »explicar claramente la significación intachable en la »cual toman semejante título.»

16 Osserva però essere necessario che i cattolici dando il nome á partiti che s'intitolano *liberali*, abbiano un programma il quale non contenga né esplicitamente né implicitamente alcuna dottrina riprovata dalla Chiesa; altrimenti qualsiasi spiegazione non toglierebbe il cattivo effetto dell'adesione a tali partiti.

Conviene inoltre colla S. V. nel ritenere esser cosa delicatissima a giudicarsi la cooperazione che potrebbero prestare al liberalismo condannato, i cattolici sinceri col prendere anch' essi il titolo di liberali, e perciò doversi procedere con prudenza tenendo conto di tutte le circostanze.

Non ha infine trovato nulla ad osservare sulla Instruzione pastorale diramata dalla S. V. á suoi diocesani sull' argomento, essendo essa una esposizione dell' Enciclica *Libertas*.

Per ciò poi che riguarda il giudizio di fatto istituito dal Vicario Generale di cotesta Diocesi, cioè, se i membri delle Confraternite ed altre società siano tutti cattolici di sana dottrina, anche quelle ascritti ai partiti

Observa, no obstante, ser necesario que los católicos, al dar el nombre á partidos que se intitulan *liberales*, tengan programa tal que no contenga ni explicita ni implicitamente doctrina alguna reprobada por la Iglesia; pues de lo contrario ninguna explicación bastaría á quitar el mal efecto de la adhesión á tales partidos.

Conviene, por otra parte, con Vuestra Señoría en sostener que es cosa delicadísima para juzgarse, la cooperación que podrían prestar al liberalismo condenado los católicos sinceros, tomando ellos el título de liberales; por lo que ha de procederse con prudencia, habida cuenta á todas las circunstancias.

Nada, finalmente, ha encontrado que observar sobre la Instrucción pastoral de Vuestra Señoría á sus diocesanos sobre este argumento, siendo una exposición de la Enciclica *Libertas*.

Y por lo que mira al juicio de hecho, instruido por el Vicario General de esa diócesis, á saber, si los miembros de las Hermandades y otras asociaciones sean católicos de sana doctrina, aun aquellos que se hallan

liberali, conservatori e puri, la stessa persona non ha avuto a pronunziarsi, trattandosi di questioni di fatto.

Con sensi della piú distinta stima ho il piacere di riaffermarmi

Di V. S. Illma e Rma

Roma 17 Febbraro 1891

SERVITORE

M. Card. Rampolla.

Mgr. Tommaso Cámara y Castro Vescovo di Salamanca.

adscritos á los partidos liberales, conservadores ó puros, la misma persona nada tiene que decir, tratándose de una cuestión de hecho.

Con sentimientos de la más distinguida estimación, tengo el placer de repetirme

de V. S. Ilma. y Rma.

Roma 17 de Febrero de 1891.

SERVIDOR

M. Card. Rampolla.

Mons. Tomás Cámara y Castro, Obispo de Salamanca.

Hemos consignado arriba que el carácter del anterior documento es particular, y por consiguiente no tiene otro valor que el que el lector prudente quiera adjudicarle. Nosotros, hablando de cuenta propia y para nuestro gobierno, hallamos en la contestación algo más que el juicio de cualquier autor respetable, ya por su lenguaje y tono (desacostumbrado para nosotros) ya por lo que se entreve en carta tan autorizada.

Porque echarán de ver nuestros amados diocesanos que el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado dió á la consulta importancia grande, *Stante la gravità é delicatezza dell' argomento*; que para resolverla comisionó

á *persona competente en la materia*, allí donde brilla la flor y nata de los teólogos y canonistas, de los Seminarios y de todas las órdenes religiosas, elegidos de los maestros consumados en las cátedras y las publicaciones, los cuales, por lo regular, levantan el mayor y más delicado peso en las Congregaciones Romanas; que esta persona *lo ha pensado mucho*; y después del maduro examen de las *dudas* y los documentos adjuntos, responde á un Prelado de la Iglesia; y bien se advierte que de todos los alegados se ha fijado en la esencia y punto culminante de ellos, sin que le sirvan de base ni hipótesis para la resolución; y da tal corte á su respuesta, que á vuelta de toda su sobriedad y llaneza, aparece un fondo y carácter de verdadero magisterio, donde no se razona y expone, sino que se decide y resuelve atentamente, como se había pedido.

Habíamos suplicado luces hasta de la misma Silla Apostólica si fuera necesario y oportuno: su primer Ministro nos da esta resolución; nosotros quedamos satisfechos y agradecidos. Y la forma del respetable documento creemos satisfará igualmente á nuestros amados diocesanos, en conocimiento de los cuales lo ponemos con estas advertencias, hijas del amor á la verdad, y del más vivo anhelo por la paz entre los católicos españoles.

Os bendecimos en el Señor, ¡oh muy amados hijos nuestros! deseándoos perennes alegrías por la resurrección espiritual de vuestras almas.

Salamanca 9 de Abril de 1891.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.